

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3084 *Constitución Junta Electoral de Zona de Úbeda para elecciones generales.*

Edicto

María Teresa Hurtado Peña, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

Hago saber:

D^a. Francisca María Rodríguez Jurado, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

Dña. Elena Jódar Recio, Vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

Dña. Isabel Nava Lozano, Vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

Vocales de procedencia no judicial:

D. Manuel José Aguilera Jiménez

D. José Alberto Moreno Millán

D^a. María Teresa Hurtado Peña, Letrado de la Admón. de Justicia y como tal de la Junta Electoral de Zona, en virtud de lo dispuesto en el art. 11.3 de la LOREG.

Siendo las 10:00 horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los anteriormente anotados en la Sala de Audiencias de este Juzgado Decano, para celebrar sesión de la Junta Electoral de Zona de Úbeda. Dado principio al acto, se procede por mí, el Secretario, a dar cuenta de los siguientes extremos:

1º. Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, con los Vocales no judiciales.

Por la Junta Electoral de Zona se acuerda:

1º. En orden al primero de los puntos se tiene por definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Úbeda, con la incorporación de los vocales no judiciales nombrados. Respecto de los vocales no judiciales se tienen por aceptados los cargos y formando parte de forma definitiva de esta Junta, quedando definitivamente constituida en la forma expuesta en el encabezamiento.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Dado en Úbeda a 6 de junio de 2023. Doy fe y certifico.

Úbeda, 6 de junio de 2023.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, MARÍA TERESA HURTADO PEÑA.